

HECHO RELEVANTE
Interdin Global Fondos, FIMF

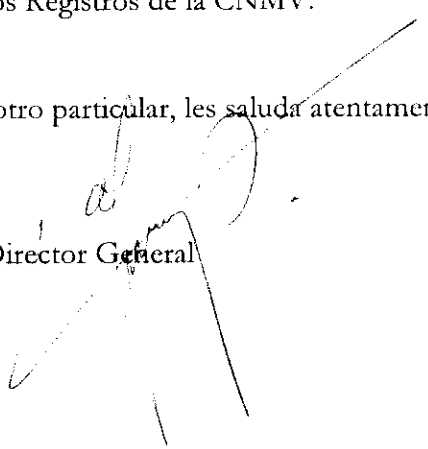
(inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 2153)

Madrid, 20 de noviembre de 2002.

Se comunica a los partícipes del Fondo de Inversión **Interdin Global Fondos, FIMF** (el "Fondo"), que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado la modificación del Reglamento de Gestión, al objeto de recoger la sustitución de "Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A." por "Interdin Gestión, S.G.I.I.C., S.A." como Entidad Gestora y de "Renta 4, S.V., S.A." por "Bancoval, S.A." como Entidad Depositaria del Fondo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del RD 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el BOE del presente anuncio, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del Folleto Informativo del Fondo en los Registros de la CNMV.

Sin otro particular, les saluda atentamente,


El Director General

